



Adjunta Convenio y Anexo

Ministerio del Interior  
Oficina de Partes  
- 6 JUL. 2009  
TOTALMENTE TRAMITADO

Aprueba Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de San Bernardo, para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas.

DECRETO EXENTO N° 2564

SANTIAGO, 5 DE JUNIO DE 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE  
CONSIDERANDO

|   |       |
|---|-------|
| MINISTERIO DE HACIENDA<br>OFICINA DE PARTES |       |
| RECIBIDO                                    |       |
| CONTRALORIA GENERAL<br>TOMA DE RAZON        |       |
| RECEPCION                                   |       |
| DEPART. JURIDICO                            |       |
| DEP. T.R. Y REGISTRO                        |       |
| DEPART. CONTABIL                            |       |
| SUB. DEPTO. C. CENTRAL                      |       |
| SUB. DEPTO. E. CUENTAS                      |       |
| SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.              |       |
| DEPART. AUDITORIA                           |       |
| DEPART. V.O.P., U y T.                      |       |
| SUB. DEPTO. MUNICIPAL                       |       |
| REFRENDACION                                |       |
| REF. POR \$                                 | _____ |
| IMPUTAC                                     | _____ |
| ANOT. POR \$                                | _____ |
| IMPUTAC                                     | _____ |
| DEDUC. DTO                                  | _____ |

Que, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que tiene como finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control del consumo indebido de sustancias estupefacientes o sicotrópicas, para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, debe desarrollar acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplen funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que posibiliten el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

Que, por su parte, la Ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, en el inciso segundo del artículo 46, dispone que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción y que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

Que, mediante Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, se aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción.

Que, mediante Decreto Exento N° 1877, de 15 de mayo de 2008, de Interior, se aprobó un Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de San Bernardo, para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "Construyendo proyectos de vida y de redes de apoyo social a favor de los niños, adolescentes y jóvenes de San Pedro Nolasco".

- T.J.D.M.T.C.H.P./M.S.C.H./A.V.E.N.A.R.  
DISTRIBUCION
1. División Jurídica
  2. División de Administración y Finanzas
  3. CONACE
  4. Municipalidad de San Bernardo (Domicilio: Eyzaguirre N° 460, comuna de San Bernardo)
  5. Partes

855718

Que, mediante Resolución Exenta N° 558, de 29 de enero de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la distribución regional del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción, año 2009.

Que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7°, inciso segundo, y 15° del citado Reglamento, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de convenios de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que se indican, dentro de las que se encuentra la Municipalidad de **San Bernardo**, que se financiarán con recursos provenientes del Fondo Especial de la Ley 20.000. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

Que, en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias ya citadas, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, en conjunto con la Municipalidad de **San Bernardo**, han resuelto dar continuidad al proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados, ya individualizado, requiriendo el perfeccionamiento de dicho acuerdo la dictación del correspondiente acto administrativo que lo sancione, y

**VISTO:** Lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; en el artículo 46 de la Ley 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, que aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en el Decreto Exento N° 1877, de 15 de mayo de 2008, de Interior; en la Resolución Exenta N° 558, de 29 de enero de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, de Interior, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006; en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 22 de Enero de 2001,

## DECRETO

**ARTICULO PRIMERO:** Apruébase el Convenio de Colaboración Financiera, celebrado con fecha 14 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de **San Bernardo**, en virtud del cual esta Secretaría de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, entrega su colaboración financiera a la citada institución para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

**ARTICULO SEGUNDO:** El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la ejecución del Convenio de Colaboración a que se refiere el artículo anterior, ascenderá a la cantidad de **\$10.629.536. -**, monto que el Ministerio del Interior entregará a la Municipalidad de **San Bernardo**, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la cláusula sexta del aludido Convenio.

La suma antes indicada, se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-01-04-24-03-003 "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

**ARTICULO TERCERO:** Las cláusulas del Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, son del tenor siguiente:

**PRIMERO:** El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacentes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacentes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

**SEGUNDO:** Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

En el marco de la implementación del referido Fondo Especial, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de **San Bernardo**. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

**TERCERO:** En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior, y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior; esta Cartera de Estado con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en jóvenes y adolescentes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE Previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

- 1.- Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
- 2.- Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
- 3.- Implementar estrategias de prevención para intervenir en, a lo menos, dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual o grupal y comunitario.
- 4.- Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

**CUARTO:** En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacentes, CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

**QUINTO:** La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009".

El referido anexo podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional de CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto.

La referida solicitud deberá ser autorizada por escrito por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si lo estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.

El proyecto se ejecutará desde el 4 de mayo de 2009, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado, y se haya dado inicio a la ejecución del proyecto.

**SEXO:** El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de **\$10.629.536.-** incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un Informe Técnico de Avance de Ejecución, el que deberá contener una evaluación de la implementación del referido proyecto. Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 18 de diciembre de 2009, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

**OCTAVO:** Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido el pago de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.

**NOVENO:** La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para la ejecución del proyecto respectivo, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

**DÉCIMO:** Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

Con todo, el equipo de profesionales y técnicos que se desempeñe en la ejecución del proyecto, deberá cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE.

**UNDÉCIMO:** La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

**DUODÉCIMO:** La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

**DECIMOTERCERO:** Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**DECIMOCUARTO:** Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009"

**DECIMOQUINTO:** La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece doña Nora Cuevas Contreras por la I. Municipalidad de San Bernardo, consta del fallo del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de Santiago, de fecha 26 de noviembre de 2008, que contiene la Sentencia de Proclamación de la Alcaldesa que resultó electa en la comuna de San Bernardo por el período legal correspondiente; y del Decreto Exento P.N° 13.797, de 5 de diciembre de 2008.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

**DECIMOSEXTO:** El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: **Nora Cuevas Contreras**. Alcaldesa. I. Municipalidad de **San Bernardo**. **Patricio Rosende Lynch**. Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior.

**ARTICULO CUARTO:** La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio a la Municipalidad de San Bernardo, en virtud de lo acordado entre los contratantes en el Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE**

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**



**EDMUNDO PÉREZ YOMA**  
del **MINISTRO DEL INTERIOR**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atto. a Ud.

**PATRICIO ROSENDE LYNCH**  
Subsecretario del Interior



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
CONACE

AA/DJG

## CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS

En Santiago de Chile, a **14 de abril de 2009**, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la Ilustre Municipalidad de **San Bernardo**, en adelante la Municipalidad, RUT N° **69.072.700-5**, representada por su Alcaldesa doña **Nora Cuevas Contreras**, ambas con domicilio en **Eyzaguirre N° 450**, comuna de **San Bernardo**, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

**SEGUNDO:** Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

En el marco de la implementación del referido Fondo Especial, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de **San Bernardo**. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.



**TERCERO:** En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior, y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior; esta Cartera de Estado con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en jóvenes y adolescentes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE Previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

1. Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
2. Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
3. Implementar estrategias de prevención para intervenir en, a lo menos, dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual o grupal y comunitario.
4. Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

**CUARTO:** En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

**QUINTO:** La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009".

El referido anexo podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional de CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto.

La referida solicitud deberá ser autorizada por escrito por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si lo estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.



El proyecto se ejecutará desde el 4 de mayo de 2009, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado, y se haya dado inicio a la ejecución del proyecto.

**SEXO:** El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de **\$10.629.536.-** incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un Informe Técnico de Avance de Ejecución, el que deberá contener una evaluación de la implementación del referido proyecto. Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 18 de diciembre de 2009, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

**OCTAVO:** Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido el pago de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.



**NOVENO:** La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para la ejecución del proyecto respectivo, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

**DÉCIMO:** Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

Con todo, el equipo de profesionales y técnicos que se desempeñe en la ejecución del proyecto, deberá cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE.

**UNDÉCIMO:** La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

**DUODÉCIMO:** La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

**DECIMOTERCERO:** Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**DECIMOCUARTO:** Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009"

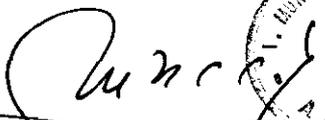
**DECIMOQUINTO:** La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece doña **Nora Cuevas Contreras** por la I. Municipalidad de **San Bernardo**, consta del fallo del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de Santiago, de fecha 26 de noviembre de 2008, que contiene la Sentencia de Proclamación de la Alcaldesa que resultó electa en la comuna de San Bernardo por el período legal correspondiente; y del Decreto Exento P.N° 13.797 de 5 de diciembre de 2008.



Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

**DECIMOSEXTO:** El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

  
  
**NORA CUEVAS CONTRERAS**  
**ALCALDESA**  
**MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO**

  
  
**PATRICIO ROSENDE LYNCH**  
**SUBSECRETARIO DEL INTERIOR**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR**

  
**REPUBLICA DE CHILE**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR**  
**JEFE DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL CONTROL DE ESTABLECIMIENTOS JURÍDICOS**



**PROYECTOS DE PREVENCIÓN SELECTIVA CON JÓVENES DE SECTORES  
VULNERABLES FOCALIZADOS  
FONDO ESPECIAL 2008 CONTINUIDAD.**

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE  
PROYECTOS AÑO 2009**



**FORMATO PRESENTACIÓN INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES**  
(Para todo tipo de proyectos con excepción proyectos comunitarios)

**FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B**  
**2009**

**1. NOMBRE PROYECTO**

**CONSTRUYENDO PROYECTOS DE VIDA Y DE REDES DE APOYO SOCIAL A FAVOR DE LOS NIÑOS ADOLESCENTES Y JÓVENES DE SAN PEDRO NOLASCO.**

**2. CÓDIGO CONACE (Uso Exclusivo de CONACE)**

**3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO**

**COMUNA**  
**SAN BERNARDO**

**SECTOR FOCALIZADO**  
**SAN PEDRO NOLASCO.**  
**UNIDAD VECINAL 21.**

**4. IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN**

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| <b>NOMBRE</b>                   | ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO   |
| <b>RUT</b>                      | 69072700-5  |
| <b>DIRECCIÓN</b>                | EYZAGUIRRE N° 450.  |
| <b>TELÉFONO-FAX</b>             | 6920700   |
| <b>E-MAIL</b>                   | <a href="mailto:previene@sanbernardo.cl">previene@sanbernardo.cl</a> <a href="mailto:alcaldia@sanbernardo.cl">alcaldia@sanbernardo.cl</a> |
| <b>N° PERSONALIDAD JURÍDICA</b> |   |

**5. IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL**

|                     |  |
|---------------------|--|
| <b>NOMBRE</b>       | NORA CUEVAS CONTRERAS  |
| <b>RUT</b>          | 6.629.176-6  |
| <b>DIRECCIÓN</b>    | EYZAGUIRRE N° 450, SAN BERNARDO                                  |
| <b>TELÉFONO-FAX</b> | 6920700  |
| <b>E-MAIL</b>       | <a href="mailto:alcaldia@sanbernar.cl">alcaldia@sanbernar.cl</a> |

**6. CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)**

|              |          |
|--------------|----------|
| <b>BANCO</b> | BCI      |
|              | 18811884 |

**7. EQUIPO EJECUTOR**

| <b>NOMBRE</b>                                 | <b>CARGO O FUNCIÓN</b>   |
|---|--|
| ENZO ZAMORANO BRUGUERAS- COORDINADOR PREVIENE | SUPERVISIÓN DIRECTA AL EQUIPO - EJECUTOR PREPARACIÓN DE RENDICIONES.   |
| SERGIO JAUNEZ CATALÁN                         | ACOMPAÑAMIENTO EN TERRENO, APOYO A LA GESTION DE REDES, SUPERVISIÓN A EQUIPO EJECUTOR.   |
| PATRICIO AGUILERA CHAMORRO                    | VELAR POR LA CORRECTA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE ALTO IMPACTO DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO Y TRÁFICO DE DROGAS. INSTAURAR EN EL TERRITORIO PRÁCTICAS COMUNITARIAS A FAVOR DEL PROYECTO Y DE LA COMUNIDAD.  |
| LORENZO DONOSO VENEGAS                        | VELAR POR LA CORRECTA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE ALTO IMPACTO DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO Y TRÁFICO DE DROGAS. INSTAURAR EN EL TERRITORIO PRÁCTICAS COMUNITARIAS A FAVOR DEL PROYECTO Y DE LA COMUNIDAD.  |
| JOHANNA ROJAS VALLEJOS                        | COORDINACIÓN DEL PROYECTO EN EL TERRITORIO, VELAR POR LA CORRECTA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE ALTO IMPACTO DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIALEN MATERIA DE INTERVENCIÓN SECUNDARIA, ASÍ COMO TAMBIÉN VELAR POR LA CORRECTA IMPLEMENTACIÓN DE LOS GASTOS FINANCIEROS Y RENDICIONES DEL PROYECTO E IMPLEMENTAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DEL CONSUMO Y TRAFICO DE DROGAS CON NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS. |

**8. IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS. (Se entiende por tales aquellas que aportan recursos al proyecto).**

| NOMBRE  | DIRECCIÓN              | TELÉFONO-FAX | TIPO DE APORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros) |
|---|------------------------|--------------|---|
| Oficina de Protección de Derechos de la Infancia      | Av. Colon N°           | 8580066      | Recursos Humanos  |
| Centro de la Mujer de San Bernardo. (Proyecto SERNAM) | Av. Colon N°           | 8560622      | Recursos Humanos  |
| Junta de Vecinos un Nuevo San Pedro Nolasco           | Incahuasi N° 13.373    |              | Infraestructura y Cancha.   |
| Centro cultural Padre hurtado                         | Santa Carolina N° 1854 | 7802652      | Infraestructura, Sede   |

**9 IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES CO- EJECUTORAS.** (Se entiende por tales aquellas con las cuales trabajan coordinadamente para el logro de objetivos específicos asociados al proyecto a través de actividades conjuntas de intervención).

| NOMBRE   | DIRECCIÓN             | TELÉFONO-FAX      | TIPO DE COORDINACION   |
|--|-----------------------|-------------------|--|
| Jardín Infantil "Belén"                                | San Cristóbal N°      |                   | Apoyo técnico referente a infraestructura y equipamiento.                                    |
| Jardín Infantil "Mundo Feliz"                          | Incahuasi N°          |                   | Contacto con familias beneficiarias  |
| Establecimiento Educativo "Valle de Lluta"             | AV. Lo Blanco N° 1659 | 5285096 / 7965320 | Re- escolarización de jóvenes participantes de la intervención. En formato vespertino.       |
| COSAM  | Martín de Solís 14260 |                   | Derivaciones a programa de tratamiento ambulatorio comunitario y ambulatorio intensivo.      |
| Programa de Atención de Víctimas de Delitos Violentos. | Victoria N° 625       |                   | Capacitación para vecinos sobre VIF y temas relacionados.                                    |
| OTEC   | Victoria N° 625       |                   | Capacitaciones y formación para los vecinos en son de nuevas exped laborales.                |
| DIDECO   | América N° 281        |                   | Prestaciones asistenciales de los departamentos pertenecientes a esta dependencia municipal. |
| CESFAM El manzano                                      | Santa Teresa 1876     | 5281051           |  |
| RUCAHUECHE   | Madrid Osorio 067     | 8416079           | Centro operativo de recepción de derivaciones de sujetos beneficiarios del proyecto.         |
|  |                       |                   |  |

**10. IDENTIFICACION Y JUSTIFICACION DE FACTORES DE RIESGO PARA CADA NIVEL DE INTERVENCION DEL SECTOR FOCALIZADO.** Señalar los factores de riesgo que a su juicio tienen mayor incidencia en el consumo y/o tráfico de drogas y justificar con elementos diagnósticos (cuantitativos y cualitativos) registrados a la fecha.

**NIVEL INDIVIDUAL.**

- a) Baja percepción de riesgo respecto del consumo de drogas
- b) Baja percepción de autoeficacia.

**NIVEL GRUPAL**

- a) Naturalización de conductas anómicas para procurar satisfactores o recursos.
- b) Existencia de normas o leyes sociales tolerantes hacia el consumo de alcohol y otras drogas.

**NIVEL COMUNITARIO**

- a) Desarticulación entre la comunidad y las redes asistenciales (salud, educación, trabajo, servicios municipales).
- b) Presencia de prácticas nocivas incorporadas en el repertorio de acciones comunitarias. Las que incluyen, instalan y promueven normas o leyes sociales tolerantes con el consumo de alcohol y otras drogas.

**11. IDENTIFICACION DE METODOLOGÍAS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INTERVENCION PARA CADA FACTOR DE RIESGO, SEGUN NIVEL.** (Se espera que para cada factor de riesgo a intervenir se identifique y explicita tanto la metodología o las técnicas e instrumentos que se utilizarán, así como la estrategia de trabajo según el foco de la intervención, sea individual, grupal o comunitario).

#### **FACTORES A NIVEL INDIVIDUAL.**

- a) Para conocer la percepción de riesgo referente al consumo de drogas, se analizará dicha dimensión ex ante y ex post, mediante instrumentos validados, con la finalidad de lograr un nivel de comparación de los resultados de la intervención. En términos metodológicos se propone intervenir el factor desde el desarrollo de "proyectos de vida" que problematicen el consumo de drogas en sus trayectorias vitales.
- b) Como referimos con anterioridad, Ha sido posible determinar en los diagnósticos desarrollados, una baja percepción de autoeficacia entre los jóvenes y adolescentes del sector. Entendemos por autoeficacia una convicción personal de que el individuo puede realizar con éxito cierta conducta requerida en una situación dada, su importancia radica en que será lo que el individuo crea acerca de su eficacia lo que determina si la conducta se va a realizar o no. Esto es de vital importancia si entendemos que "el control de las interacciones con el entorno esta gobernado en parte por el juicio que haga el individuo de sus propias capacidades operantes - la opinión que este tenga de lo que puede hacer en determinadas circunstancias. (Bandura, 1987). Proponemos abordar este factor desde la psico-educación y la asesoría individual respecto de los temas mas agudos que los jóvenes beneficiarios presenten.

Las técnicas de autocontrol que se emplearán en la modificación de conducta de las personas pretenden fortalecer las siguientes habilidades:

1. Que sepa observar y registrar objetivamente su propia conducta.
2. Que establezca normas o criterios específicos y razonables a los que pueda ajustarse en el futuro.
3. Que sepa buscar un medio favorable que le permita seguir dichas normas.
4. Que discrimine correctamente cuando su conducta se ajusta o se aparta de las normas de tolerancia establecidas.
5. Que sepa programar las consecuencias.

#### **FACTORES A NIVEL GRUPAL**

- a) Desarrollo de proyectos de vida.

Se propone el desarrollo de proyectos de vida con los jóvenes y adolescentes sujetos de intervención, esta metodología busca la problematización del consumo de drogas, identificándolo como un grave obstaculizador de las trayectorias de vida propuestas. Para ello se utilizará (previa adaptación) material incluido en la estrategia "enfócate".

b) Intervención con grupos naturales (esquina, calle, etc.)

Se utilizará para facilitar la conexión entre el equipo interventor y los grupos naturales un itinerario que siguiendo las direcciones sugeridas por la institución incluya:

- i. El contacto a través de un líder social con legitimidad para los jóvenes.
- ii. El trabajo de calle.
- iii. La ejecución de actividades de interés para los jóvenes.<sup>1</sup>

En ese orden se pretende ubicar y vincularse a un líder social legitimado que permita la correcta *visibilización* del equipo ejecutor (tarea que por tratarse de un proyecto de continuidad esta avanzada). Para luego de ello dar inicio -en este caso particular- a una metodología *deportivo-recreativa*, por tratarse esta de una acción de gran instalación y validación entre la población objetivo.

Luego de ello y en función de la vinculación del equipo profesional se intervendrá en los propios espacios de interacción. Se persigue desde la propia lógica de los grupos establecer conversaciones que tematizen las normas establecidas, respecto al uso de alcohol y drogas.

#### **FACTORES A NIVEL COMUNITARIO**

- a) Fortalecer las vinculaciones que la comunidad sostiene con redes intersectoriales (salud, educación, trabajo) a fin de mejorar el flujo de servicios y la conexión general de la población focalizada. A través de estrategias psico-educativas que procuren el fomento de la autonomía y la autovalencia. Organizando jornadas de formación y traspaso de información para el desarrollo de circuitos y pautas de interacción con instituciones y prestadores de servicios.
- b) Jornadas informativas acerca de los alcances y consecuencias de la ley 20.000 de drogas, 19.925 de alcoholes y 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente. Como una forma de tematizar la presencia de prácticas nocivas incorporadas en el repertorio de acciones comunitarias. Tales como venta ilegal de alcohol y tolerancia con el consumo de otras drogas en espacios públicos.

<sup>1</sup> Plan de Prevención Selectiva con Jóvenes en Sectores Focalizados. CONACE 2008. Pag. 70

**12. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO.** Hacen referencia a la totalidad de adolescentes y jóvenes *vinculados* al proyecto. En cuanto a las características se solicita especificar perfiles socioculturales, socioeconómicos y de consumo.

| POBLACIÓN BENEFICIARIA    | GÉNERO  | TOTAL ESTIMADO | CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS   |
|---------------------------|---------|----------------|--|
| Tramo 2<br>(12 a 18)      | Varones | 15             | Adolescentes del sector, con características de vulnerabilidad, alta deserción escolar, baja conexión con la redes de apoyo, poca problematización con respecto al consumo de drogas lo que los hace tener de manifiesto los factores de riesgos y poco desarrollados o visibilizados los factores protectores.    |
|                           | Mujeres | 15             |  |
| Tramo 3<br>(19 a 25 años) | Varones | 15             | Adolescentes del sector, con características de vulnerabilidad, alta deserción escolar, baja conexión con la redes de apoyo, poca una problematización con respecto al consumo de drogas lo que los hace tener de manifiesto los factores de riesgos y poco desarrollados o visibilizados los factores protectores |
|                           | Mujeres | 15             |  |
| Tramo 4<br>(26 a 34 años) | Varones | 0              |  |
|                           | Mujeres | 0              |  |
| <b>TOTAL</b>              |         | <b>60</b>      |  |

### 13. OBJETIVOS

#### 13.1. OBJETIVO GENERAL

Evitar y/o disminuir el consumo de drogas en a lo menos el 50% de los jóvenes y adolescentes vinculados por los proyectos ejecutados el año 2008 en los sectores focalizados por PREVIENE CONACE en la Comuna".<sup>2</sup>

#### 13.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
2. Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
3. Implementar estrategias de prevención para intervenir en a lo menos dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual, grupal y comunitario.
4. Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

<sup>2</sup> Se entenderá por jóvenes vinculados a aquellos jóvenes consumidores y no consumidores que participan activamente ( a lo menos en un 50% de las actividades programadas) y que asumen un compromiso activo en aquellas actividades derivadas de estrategias de intervención de factores de riesgo y no aquellas de visibilización y difusión masiva en al que la familia y niños también participan.

**14. RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES POR OBJETIVO ESPECIFICO. MARCO LÓGICO.**

(Los porcentajes deben ser convertidos a números totales según el número total de jóvenes vinculados definidos en los proyectos 2008).

| OBJETIVO | RESULTADOS ESPERADOS  | INDICADORES  | MEDIOS DE VERIFICACION  |
|----------|---|--|---|
| 1        | A lo menos el 50% de los jóvenes vinculados a la intervención aumentan su percepción de riesgo respecto al consumo y/o tráfico de drogas.                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicación de compromiso biopsicosocial.</li> <li>• Aplicación de Pauta de Percepción de Riesgo, formato Enfócate.</li> <li>• Formación individual de proyecto de vida para jóvenes y adolescentes de San Pedro Nolasco.</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fichas de aplicación.</li> <li>• Análisis cuantitativo y cualitativo ex ante y ex post, para el análisis.</li> <li>• Proyectos de vida.</li> </ul> |
| 2        | A lo menos en un 50% aumenta la cobertura de los programas de prevención universal de CONACE (Familia, Educación y Jóvenes) que se implementen en el territorio focalizado. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 60 familias son beneficiarias de las replicas del programa Prevenir en Familia</li> <li>• 1 colegio del sector es habilitado en herramientas preventivas</li> <li>• 10 jóvenes del sector no beneficiarios del proyecto de Prevención Selectiva reciben a lo menos una actividad del programa Enfócate</li> <li>• 60 familias del sector reciben paliación programa prevenir en familia.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fichas de Replicas del programa familia</li> </ul>   |

|   |  |  |  |
|---|--|--|--|
| 3 | El 60% de los jóvenes y adolescentes beneficiarios del proyecto participan al menos en un 50% de las actividades programadas para intervenir factores de riesgo a nivel individual o grupal. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Taller cultural</li> <li>• Taller deportivo</li> <li>• Oferta programática del PREVIENE</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro de participación de beneficiarios en actividades.</li> </ul> |
|   | A lo menos 2 estrategias de prevención son desarrolladas de manera coherente con los factores de riesgo a nivel comunitario identificados  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades recreativas culturales.</li> <li>• Actividades recreativas deportivas.</li> <li>• Creación de proyecto de vida</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro de participación.</li> <li>• Registro fotográfico</li> </ul> |
| 4 | A lo menos dos eventos de visibilización y comunicación de resultados o logros del proyectos son desarrollados a nivel barrial y comunal.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ceremonia de inauguración segunda fase del proyecto</li> <li>• Ceremonia de cierre y presentación de los resultados de la intervención a las autoridades locales y a la comunidad.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro de actividades.</li> <li>• Registro fotografico</li> </ul>   |

#### 15. DURACIÓN DEL PROYECTO

|  |         |
|--|---------|
| <b>DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES:</b> | 8 meses |
|--|---------|

**16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 4.**

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde

|  |                                       |  |   |
|--|---------------------------------------|--|---|
| <b>Actividad N°</b>  |                                       | 1  |   |
| <b>Nombre de la Actividad</b>  |                                       | Jornada de inicio                                    |   |
| <b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>  |                                       |  |   |
| <p>Ceremonia de convocatoria publica, en la cual participaran la comunidad de San Pedro Nolasco (organizada en las comisiones de trabajo que se gestaron en las asambleas barriales), las autoridades locales, léase, Alcaldesa, directores de servicio, etc., el equipo Previene y profesionales de fondo especial. Dicha ceremonia tendrá un encuadre institucional, en el cuál se dará cuenta de las particularidades de la institución y específicamente de las acciones del fondo especial.</p> |                                       |  |   |
| <b>LUGAR</b><br>Espacio físico en que se va a desarrollar  | <b>DURACIÓN</b><br>En semanas o meses | <b>FRECUENCIA</b><br>Cuántas veces al día/semana/mes | <b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad |
| N el territorio de San Pedro Nolasco   | Una sesión                            | -----  | 3 horas   |
| <b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>  |                                       |  |   |
| <b>Gastos Operacionales.</b>   |                                       |  |   |
| <p>Refrigerios (galletas, bebidas, jugos, papas fritas, etc)<br/>                 Artículos deportivos (pelotas, mallas, petos, silbatos, etc.)</p>  |                                       |  |   |

**Equipamiento**

Cámara digital

**Recurso Humano**

Equipo Previene y equipo fondo espacial

**Instituciones u organizaciones colaboradoras**

Red de apoyo sector. CESFAM, COSAM, OPD, OMIL, Colegio Valle de Lluta.

**Infraestructura**

Sede JJVV San Pedro Nolasco, Multicancha, Sede JJVV Nueva San Pedro Nolasco.

|  |                                       |  |   |
|--|---------------------------------------|--|---|
| <b>ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS</b>  | AL OBJETIVO N° 3.                     |  |   |
| <b>Actividad N°</b>  | 2                                     |  |   |
| <b>Nombre de la Actividad</b>  | Intervenciones individuales           |  |   |
| <b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>  |                                       |  |   |
| <p>Aplicación de instrumentos validados: se aplicaran en formato individual y grupal pruebas e instrumentos que legitimen y nos brinden estadísticas de la percepción de riesgo de la población a intervenir, mediante pruebas tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pauta de dimensión de compromiso bio-psico-social para jóvenes.</li> <li>• Instrumento de medición de sospecha de diagnostico de consumo de drogas.</li> <li>• Ficha de patrón de consumo</li> <li>• Pauta de evaluación de percepción de riesgo "enfócate".</li> </ul> <p>Con lo anteriormente mencionado se condensaran datos empíricos, para conocer el impacto de nuestra intervención.</p> <p>Para lograr un buen nivel de autoeficiencia, se realizarán actividades ligadas a la creación de nuevos paradigmas de acciones ante el enfrentamiento de la gestión de redes, con un nuevo prisma de acciones, desarticulando lo ya aprendido por una nueva forma de actuar, mediante instancias concretas a realizar, mostrando en la realidad los gananciales, recursos de la gestión a realizar versus la no posibilidad de realizar dicha acción solo por la interferencia del miedo y la frustración aprendida en la realidad más cercana de pares o agentes sociales que han transmitidos dichas interferencias.</p> |                                       |  |   |
| <b>LUGAR</b><br>Espacio físico en que se va a desarrollar  | <b>DURACIÓN</b><br>En semanas o meses | <b>FRECUENCIA</b><br>Cuántas veces al día/semana/mes | <b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad |
| N el territorio de San Pedro Nolasco   | 3 meses                               | Mensual  | 660 Horas   |

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**

**Gastos Operacionales.**

Materiales de oficina (resmas de papel, carpetas, lápices, tintas, cuadernos, etc.),  
Refrigerios, colaciones (galletas, bebidas, papas fritas, etc)

**Equipamiento**

Cámara digital

**Recurso Humano**

Equipo Previene y equipo fondo espacial

**Instituciones u organizaciones colaboradoras**

Red de apoyo sector. CESFAM, COSAM, OPD, OMIL, Colegio Valle de Lluta.

**Infraestructura**

Sede JJVV San Pedro Nolasco, Multicancha, Sede JJVV Nueva San Pedro Nolasco.

|  |                                       |  |   |
|--|---------------------------------------|--|---|
| <b>ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS</b>  |                                       | <b>AL OBJETIVO N° 3.</b>                             |   |
| <b>Actividad N°</b>  |                                       | 3  |   |
| <b>Nombre de la Actividad</b>  |                                       | Comenzando nuestro proyecto de vida                  |   |
| <b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>  |                                       |  |   |
| <p>Entrevistas Grupales: Estas permitirán obtener información de los distintos dominios vitales (familia, educación, recreación, laboral, vecinal, entre otros) creando desde sus prioridades objetivos de trabajo que tengan sentido y ayuden a la motivación por el logro en los adolescentes y jóvenes. Estas se desarrollarán por un profesional que acompaña el proceso de intervención. Las acciones que contemplan estas entrevistas incorporarán los datos brindados por los instrumentos aplicados en la actividad anteriormente mencionada (medición bajo instrumentos validados), así como también se considerarán datos de las entrevistas realizadas a las familias o figuras significativas de los sujetos de intervención.</p> <p>Cabe señalar que existe la posibilidad de realizar entrevistas individuales, considerando las características, aptitudes y actitudes de alguno de los jóvenes que serán parte del proyecto, dada la diversidad de población la cual va a acceder a l mismo, no se pueden dejar de estimar este tipo de características personales, por lo que se debe de considerar esta alternativa. Esta instancia se considera de igual forma como un procedimiento de desarrollo de plan de trabajo concretizado en proyecto de vida, solo considerar que el medio de obtención de dicha meta será por medio de otra vía de acción.</p> |                                       |  |   |
| <b>LUGAR</b><br>Espacio físico en que se va a desarrollar  | <b>DURACIÓN</b><br>En semanas o meses | <b>FRECUENCIA</b><br>Cuántas veces al día/semana/mes | <b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad |
| N el territorio de San Pedro Nolasco   | 2 meses                               | Mensual  | 360 Horas   |

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**

**Gastos Operacionales.**

Materiales de oficina (resmas de papel, carpetas, lápices, tintas, cuadernos, etc.),  
Refrigerios, colaciones (galletas, bebidas, papas fritas, etc)

**Equipamiento**

Cámara Digital

**Recurso Humano**

Equipo Previene y equipo fondo espacial

**Instituciones u organizaciones colaboradoras**

**Infraestructura**

Sede JJVV San Pedro Nolasco, Multicancha, Sede JJVV Nueva San Pedro Nolasco.

|   |   |  |   |
|---|---|--|---|
| <b>ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS</b>   | AL OBJETIVO N° 3.                             |  |   |
| <b>Actividad N°</b>   | 4   |  |   |
| <b>Nombre de la Actividad</b>   | Mi proyecto de vida, nuestro proyecto de vida |  |   |
| <b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>   |   |  |   |
| <p>Planes de trabajo: Orientados a la construcción de proyectos de vida, consistentes en tomar las prioridades que aparecen en las entrevistas en profundidad y ayudarles a generar planes de acción posibles y concretos para alcanzar sus metas, estableciendo además una categorización de las mismas, considerando el grado de complejidad y trabajo asociado para cumplirlas, como metas de corto, mediano y largo plazo.</p> <p>En lo referente a la instalación de tematización de normas, se proseguirá con la instalación de actividades deportivas y recreativas, con énfasis en desarrollar acciones de problematizar conductas de las cuales se desglosen acciones concretas para el fomento de dicho proyecto, así se enraizarán costumbres y normas de las cuales no se consideraban antes de nuestra intervención. Las acciones son encausar ya sea en actividades recreativas, deportivas o de gestión de asambleas, o sea, toda ocasión donde se reúnan vecinos a realizar acciones, instancias que beneficien el no consumo de cigarrillo en ambientes cerrados, consumo de alcohol en instancia donde este la presencia de menores y la no validación del consumo de drogas.</p> |   |  |   |
| <b>LUGAR</b><br>Espacio físico en que se va a desarrollar   | <b>DURACIÓN</b><br>En semanas o meses         | <b>FRECUENCIA</b><br>Cuántas veces al día/semana/mes | <b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad |
| N el territorio de San Pedro Nolasco  | 2 meses                                       | Mensual  | 360 Horas   |

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**

**Gastos Operacionales.**

Materiales de oficina (resmas de papel, carpetas, lápices, tintas, cuadernos, etc.),  
Refrigerios, colaciones (galletas, bebidas, papas fritas, etc)

**Equipamiento**

Cámara Digital

**Recurso Humano**

Equipo Previene y equipo fondo espacial

**Instituciones u organizaciones colaboradoras**

**Infraestructura**

Sede JJVV San Pedro Nolasco, Multicancha, Sede JJVV Nueva San Pedro Nolasco.

|   |                                       |  |   |
|---|---------------------------------------|--|---|
| <b>ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS</b>   |                                       | <b>AL OBJETIVO N° 2</b>                                  |   |
| <b>Actividad N°</b>   |                                       | 5  |   |
| <b>Nombre de la Actividad</b>   |                                       | Talleres para Familias de San Pedro: Prevenir en familia |   |
| <b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>   |                                       |  |   |
| <p>Mediante la aplicación del programa prevenir en familia con las familias de la población San Pedro Nolasco esperamos desarrollar acciones que aumenten la participación responsabilidad y sensibilidad respecto al rol preventivo respecto al rol preventivo con sus hijos, a fortalecer las competencias necesarias para enfrentar eficazmente la formación de los hijos y, específicamente, su relación con las drogas y otros riesgos y entregar los conocimientos y la formación acerca del tema.</p> <p>Si bien es cierto la aplicación de este programa esta orientada a toda las familias del sector, se enfatizara la participación de las familias de cuyos hijos estén participando de los talleres de formulación de proyectos de vida, para que de esta forma la intervención aumnete su nivel de integralidad y especificidad</p> |                                       |  |   |
| <b>LUGAR</b><br>Espacio físico en que se va a desarrollar   | <b>DURACIÓN</b><br>En semanas o meses | <b>FRECUENCIA</b><br>Cuántas veces al día/semana/mes     | <b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad |
| N el territorio de San Pedro Nolasco  | 6 semanas                             | Semanal  | 12 Horas  |
| <b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>   |                                       |  |   |
| <b>Gastos Operacionales.</b>  |                                       |  |   |
| Materiales de oficina (resmas de papel, carpetas, lápices, tintas, cuadernos, etc.),<br>Refrigerios, colaciones (galletas, bebidas, papas fritas, etc)  |                                       |  |   |

**Equipamiento**

Cámara Digital

**Recurso Humano**

Equipo Previene y equipo fondo espacial

**Instituciones u organizaciones colaboradoras**

**Infraestructura**

Sede JJVV San Pedro Nolasco, Multicancha, Sede JJVV Nueva San Pedro Nolasco.

|   |                                       |  |   |
|---|---------------------------------------|--|---|
| <b>ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS</b>   |                                       | <b>AL OBJETIVO N° 2</b>                              |   |
| <b>Actividad N°</b>   |                                       | 6  |   |
| <b>Nombre de la Actividad</b>   |                                       | Talleres para Familias de San Pedro: Enfócate        |   |
| <b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>   |                                       |  |   |
| <p>Mediante la aplicación del programa Enfócate con los jóvenes de la población San Pedro Nolasco fomentaremos las reflexión, discusión y análisis crítico de la problemática del consumo de drogas. Se espera fortalecer en cada joven que participe una actitud que potencie un estilo de vida saludable. Además de lo anterior procuramos fomentar la reflexión en torno a sus actitudes y su contexto sociocultural y, principalmente desarrollar competencias que favorezcan la inserción social</p> |                                       |  |   |
| <b>LUGAR</b><br>Espacio físico en que se va a desarrollar   | <b>DURACIÓN</b><br>En semanas o meses | <b>FRECUENCIA</b><br>Cuántas veces al día/semana/mes | <b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad |
| N el territorio de San Pedro Nolasco  | 6 semanas                             | semanal  | 12 Horas  |
| <b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>   |                                       |  |   |
| <b>Gastos Operacionales.</b>  |                                       |  |   |
| <p>Materiales de oficina (resmas de papel, carpetas, lápices, tintas, cuadernos, etc.),<br/>Refrigerios, colaciones (galletas, bebidas, papas fritas, etc)</p>  |                                       |  |   |

**Equipamiento**

Cámara Digital

**Recurso Humano**

Equipo Previene y equipo fondo espacial

**Instituciones y organizaciones colaboradoras**

**Infraestructura**

Sede JJVV San Pedro Nolasco, Multicancha, Sede JJVV Nueva San Pedro Nolasco.

|   |                          |
|---|--------------------------|
| <b>ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS</b> | <b>AL OBJETIVO N° 4.</b> |
|---|--------------------------|

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Actividad N°</b>           | 7   |
| <b>Nombre de la Actividad</b> | La comunidad de San Pedro conoce a su red |

**Descripción y metodología de la Actividad.**

Gestión de redes de apoyo según necesidades específicas: generar acciones de psicoeducación visualizando las distintas alternativas de la red social, para esto se realizan actividades individuales y grupales para incentivar el conocimiento de la red y la gestión de esta misma mediante un producto de instructivos de gestión, propiciando así la instalación de la capacidad de acercamiento a las distintas instancias municipales de acuerdo a las ofertas de necesidades.

En conjunto con la dirección de desarrollo comunitario se desarrollaran quincenalmente operativos con la oferta programática total de servicios DIDECO, tales como (OMIL, Servicios y programas sociales, etc) .

| <b>LUGAR</b><br>Espacio físico en que se va a desarrollar | <b>DURACIÓN</b><br>En semanas o meses | <b>FRECUENCIA</b><br>Cuántas veces al día/semana/mes | <b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad |
|---|---------------------------------------|--|---|
| N el territorio de San Pedro Nolasco                      | 3 meses                               | Mensual  |   |

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**

**Gastos Operacionales.**

Materiales de oficina (resmas de papel, carpetas, lápices, tintas, cuadernos, etc.),  
Refrigerios, colaciones (galletas, bebidas, papas fritas, etc)

**Equipamiento**

Cámara Digital

**Recurso Humano**

Equipo Previene , equipo fondo espacial, profesionales de Dirección de desarrollo comunitario

**Instituciones u organizaciones colaboradoras**

Red de apoyo sector. CESFAM, COSAM, OPD, OMIL, Colegio Valle de Lluta.

**Infraestructura**

Sede JJVV San Pedro Nolasco, Multicancha, Sede JJVV Nueva San Pedro Nolasco.

|   |                          |
|---|--------------------------|
| <b>ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS</b> | <b>AL OBJETIVO N° 1.</b> |
|---|--------------------------|

|                     |   |
|---------------------|---|
| <b>Actividad N°</b> | 8 |
|---------------------|---|

|                               |                                  |
|-------------------------------|----------------------------------|
| <b>Nombre de la Actividad</b> | Jornadas informativas Ley 20.000 |
|-------------------------------|----------------------------------|

**Descripción y metodología de la Actividad.**

Jornada informativa acerca de los alcances y consecuencias de la ley 20.000 de drogas como una forma de tematizar la presencia de prácticas nocivas incorporadas en el repertorio de acciones comunitarias.

Dicha jornada estará enmarcada dentro de la lógica de problematización de consumo de drogas a partir de sus implicancias y alcances legales tales como tenencia y porte de drogas, concertarse para el consumo, consumo de drogas en espacios públicos, etc.

Esta jornada será llevada a cabo por el equipo Previene y tendrá lugar en el espacio de las asambleas territoriales en donde se abordarán variados temas de interés de la comunidad tales como problemáticas de infraestructura, salud, servicios públicos y en este caso particular la ley de drogas.

19.925 de alcoholes y 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente.

| <b>LUGAR</b><br>Espacio físico en que se va a desarrollar | <b>DURACIÓN</b><br>En semanas o meses | <b>FRECUENCIA</b><br>Cuántas veces al día/semana/mes | <b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad |
|---|---------------------------------------|--|---|
| N el territorio de San Pedro Nolasco                      | 2 semanas                             | Quincenal  | 4 horas   |

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**

**Gastos Operacionales.**

Refrigerios, colaciones (galletas, bebidas, papas fritas, etc)

**Equipamiento**

Cámara Digital

**Recurso Humano**

Equipo Previene y equipo fondo espacial

**Instituciones u organizaciones colaboradoras**

Centro jurídico anti drogas, programa de atención a víctimas de delitos violentos, OPD.

**Infraestructura**

Sede JJVV San Pedro Nolasco, Multicancha, Sede JJVV Nueva San Pedro Nolasco.

|   |                          |
|---|--------------------------|
| <b>ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS</b> | <b>AL OBJETIVO N° 1.</b> |
|---|--------------------------|

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Actividad N°</b>           | <b>9</b>                                |
| <b>Nombre de la Actividad</b> | <b>Jornadas informativas Ley 19.925</b> |

**Descripción y metodología de la Actividad.**

Jornada informativa acerca de los alcances y consecuencias de la ley 19.925 de drogas como una forma de tematizar la presencia de prácticas nocivas incorporadas en el repertorio de acciones comunitarias.

Dicha jornada estará enmarcada dentro de la lógica de problematización de consumo de alcohol.

Esta jornada será llevada a cabo por el equipo Previene y tendrá lugar en el espacio de las asambleas territoriales en donde se abordarán variados temas de interés de la comunidad tales como problemáticas de infraestructura, salud, servicios públicos y en este caso particular los alcoholes.

| <b>LUGAR</b><br>Espacio físico en que se va a desarrollar | <b>DURACIÓN</b><br>En semanas o meses | <b>FRECUENCIA</b><br>Cuántas veces al día/semana/mes | <b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad |
|---|---------------------------------------|--|---|
| N el territorio de San Pedro Nolasco                      | 2 semanas                             | Quincenal  | 4 horas   |

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**

**Gastos Operacionales.**

Refrigerios, colaciones (galletas, bebidas, papas fritas, etc)

**Equipamiento**

Cámara Digital

**Recurso Humano**

Equipo Previene y equipo fondo espacial

**Instituciones u organizaciones colaboradoras**

Centro Jurídico anti drogas, programa de atención a víctimas de delitos violentos, OPD.

**Infraestructura**

Sede JJV San Pedro Nolasco, Multicancha, Sede JJV Nueva San Pedro Nolasco.

|   |  |  |   |
|---|--|--|---|
| <b>ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS</b>   | <b>AL OBJETIVO N° 1.</b>                                       |  |   |
| <b>Actividad N°</b>   | 10   |  |   |
| <b>Nombre de la Actividad</b>   | Jornadas informativas Ley de responsabilidad penal adolescente |  |   |
| <b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>   |  |  |   |
| <p>Jornada informativa acerca de los alcances y consecuencias de la ley de responsabilidad penal adolescente como una forma de tematizar la presencia de prácticas nocivas incorporadas en el repertorio de acciones comunitarias.</p> <p>Esta jornada será llevada a cabo por el equipo Previene y tendrá lugar en el espacio de las asambleas territoriales en donde se abordarán variados temas de interés de la comunidad tales como problemáticas de infraestructura, salud, servicios públicos y en este caso particular la Ley de responsabilidad penal adolescente.</p> |  |  |   |
| <b>LUGAR</b><br>Espacio físico en que se va a desarrollar   | <b>DURACIÓN</b><br>En semanas o meses                          | <b>FRECUENCIA</b><br>Cuántas veces al día/semana/mes | <b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad |
| N el territorio de San Pedro Nolasco  | 2 semanas  | Quincenal  | 4 horas   |

|  |
|--|
| <b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>                      |
| <b>Gastos Operacionales.</b>                                   |
| Refrigerios, colaciones (galletas, bebidas, papas fritas, etc) |

**Equipamiento**

Cámara Digital

**Recurso Humano**

Equipo Previene y equipo fondo espacial

**Instituciones u organizaciones colaboradoras**

Centro jurídico anti drogas, programa de atención a víctimas de delitos violentos, OPD.

**Infraestructura**

Sede JJVV San Pedro Nolasco, Multicancha, Sede JJVV Nueva San Pedro Nolasco.

**ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS** AL OBJETIVO N° 4.

**Actividad N°** 11

**Nombre de la Actividad** Asamblea barrial

**Descripción y metodología de la Actividad.**

En el marco del proceso de continuidad de las acciones en la línea de intervención comunitaria y en conjunto con los dirigentes vecinales y delegados de las distintas comisiones se desarrollaran actividades de índole cultural, social y deportivo recreativas, estas últimas diseñadas y ejecutadas por los propios vecinos del sector.

La asamblea barrial será la instancia vecinal en donde los pobladores del sector volcaran sus inquietudes y demandas (y tomaran decisiones en torno a ellas) con respecto a los temas atinentes a sus necesidades no cubiertas. A la vez para Previene será la instancia de instalar de manera consecutiva y en el tiempo las distintas actividades diseñadas en el proyecto, para de esta forma operativizar el diseño de las acciones comprometidas con la comunidad en lo referente a las acciones que desplegara este proyecto.

| <b>LUGAR</b><br>Espacio físico en que se va a desarrollar | <b>DURACIÓN</b><br>En semanas o meses | <b>FRECUENCIA</b><br>Cuántas veces al día/semana/mes | <b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad |
|---|---------------------------------------|--|---|
| N el territorio de San Pedro Nolasco                      | 8 meses                               | Semanal  | _____   |

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**

**Gastos Operacionales.**

Refrigerios, colaciones (galletas, bebidas, papas fritas, etc)

|  |
|--|
|  |
| Cámara digital   |
|  |
| Recurso Humano   |
|  |
| Equipo Previene y equipo fondo espacial                                      |
|  |
| Instituciones u organizaciones colaboradoras                                 |
|  |
| Chile deportes, Casa de la cultura.  |
|  |
| Infraestructura  |
|  |
| Sede JJVV San Pedro Nolasco, Multicancha, Sede JJVV Nueva San Pedro Nolasco. |

|   |                   |
|---|-------------------|
| <b>ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS</b> | AL OBJETIVO N° 3. |
|---|-------------------|

|                     |    |
|---------------------|----|
| <b>Actividad N°</b> | 12 |
|---------------------|----|

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Nombre de la Actividad</b> | San Pedro se hace responsable : Talleres de deporte |
|-------------------------------|---|

**Descripción y metodología de la Actividad.**

En el marco del proceso de continuidad de las acciones en la línea de intervención comunitaria y en conjunto con los dirigentes vecinales y delegados de las distintas comisiones se desarrollaran actividades de índole cultural, social y deportivo recreativas, estas ultimas diseñadas y ejecutadas por los propios vecinos del sector.

Talleres : baby fútbol, chigol, basquetball, etc.

| <b>LUGAR</b><br>Espacio físico en que se va a desarrollar | <b>DURACIÓN</b><br>En semanas o meses | <b>FRECUENCIA</b><br>Cuántas veces al día/semana/mes | <b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad |
|---|---------------------------------------|--|---|
| N el territorio de San Pedro Nolasco                      | 8 meses                               | Semanal  | _____   |

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**

**Gastos Operacionales.**

Refrigerios, colaciones (galletas, bebidas, papas fritas, etc)  
 Artículos deportivos (pelotas, mallas, petos, silbatos, etc.)

|  |
|--|
| <b>Equipamiento</b>  |
| Cámara digital   |
| <b>Recurso Humano</b>  |
| Equipo Previene y equipo fondo espacial                                    |
| <b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>                        |
| Chile deportes, Casa de la cultura.  |
| <b>Infraestructura</b>   |
| Sede JJV San Pedro Nolasco, Multicancha, Sede JJV Nueva San Pedro Nolasco. |

|  |                                       |  |   |
|--|---------------------------------------|--|---|
| <b>ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS</b>  |                                       | AL OBJETIVO N° 3.                                    |   |
| <b>Actividad N°</b>  |                                       | 13   |   |
| <b>Nombre de la Actividad</b>  |                                       | San Pedro se hace responsable : Talleres culturales  |   |
| <b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>  |                                       |  |   |
| <p>En el marco del proceso de continuidad de las acciones en la línea de intervención comunitaria y en conjunto con los dirigentes vecinales y delegados de las distintas comisiones se desarrollaran actividades de índole cultural, social y deportivo recreativas, estas ultimas diseñadas y ejecutadas por los propios vecinos del sector.</p> <p>Talleres culturales: (batucadas, Zancos, Cine infantil y social, etc.)</p> |                                       |  |   |
| <b>LUGAR</b><br>Espacio físico en que se va a desarrollar  | <b>DURACIÓN</b><br>En semanas o meses | <b>FRECUENCIA</b><br>Cuántas veces al día/semana/mes | <b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad |
| N el territorio de San Pedro Nolasco   | 8 meses                               | Semanal  | _____   |
| <b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>  |                                       |  |   |
| <b>Gastos Operacionales.</b>   |                                       |  |   |
| Refrigerios, colaciones (galletas, bebidas, papas fritas, etc)   |                                       |  |   |
| <b>Equipamiento</b>  |                                       |  |   |
| Cámara digital   |                                       |  |   |

|  |
|--|
| <b>Recurso Humano</b>  |
| Equipo Previene y equipo fondo espacial                                    |
| <b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>                        |
| Chile deportes, Casa de la cultura.  |
| <b>Infraestructura</b>   |
| Sede JJV San Pedro Nolasco, Multicancha, Sede JJV Nueva San Pedro Nolasco. |

|  |                                       |  |   |
|--|---------------------------------------|--|---|
| <b>ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS</b>  | AL OBJETIVO N° 4.                     |  |   |
| <b>Actividad N°</b>  | 14                                    |  |   |
| <b>Nombre de la Actividad</b>  | Evaluación                            |  |   |
| <b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>  |                                       |  |   |
| <p>Se realizara dos tipos de evaluación, de percepción (satisfacción del usuario) y de impacto (profundidad y alcance de las acciones).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluación de percepción: se aplicaran instrumentos con metodología de escala Licket</li> <li>- Evaluación de impacto: a nivel individual se medirá la variable percepción del riesgo a través de instrumentos validados por la institución.</li> </ul> |                                       |  |   |
| <b>LUGAR</b><br>Espacio físico en que se va a desarrollar  | <b>DURACIÓN</b><br>En semanas o meses | <b>FRECUENCIA</b><br>Cuántas veces al día/semana/mes | <b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad |
| N el territorio de San Pedro Nolasco   | 1 mes                                 | Diaria   | _____   |

|  |  |
|--|--|
| <b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>  |  |
| <b>Gastos Operacionales.</b>   |  |
| Materiales de oficina (resmas de papel, carpetas, lápices, tintas, cuadernos, etc.), |  |
| <b>Equipamiento</b>  |  |
| Cámara digital   |  |

|  |
|--|
| <b>Recurso Humano</b>  |
| Equipo Previene y equipo fondo espacial                                      |
| <b>instituciones u organizaciones colaboradoras</b>                          |
|  |
| <b>Infraestructura</b>   |
| Sede JJVV San Pedro Nolasco, Multicancha, Sede JJVV Nueva San Pedro Nolasco. |

|   |                                       |  |   |
|---|---------------------------------------|--|---|
| <b>ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS</b>   | AL OBJETIVO N° 4.                     |  |   |
| <b>Actividad N°</b>   | 15                                    |  |   |
| <b>Nombre de la Actividad</b>   | Jornada de cierre                     |  |   |
| <b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>   |                                       |  |   |
| Se realizara una muestra de los trabajos que se han realizado a lo largo del proyecto, ya sean los diseñados por la propia comunidad o los creados por el equipo del fondo especial. El énfasis de esta actividad es visibilizar las acciones ejecutadas en el territorio durante los 8 meses, por otra parte dar cuenta de la evaluación del proyecto y por ultimo otorgar un marco adecuado al fin de las acciones. |                                       |  |   |
| <b>LUGAR</b><br>Espacio físico en que se va a desarrollar   | <b>DURACIÓN</b><br>En semanas o meses | <b>FRECUENCIA</b><br>Cuantas veces al día/semana/mes | <b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad |
| N el territorio de San Pedro Nolasco  | 1 vez                                 | _____  | 3 Horas   |

|  |  |
|--|--|
| <b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>                      |  |
| <b>Gastos Operacionales.</b>                                   |  |
| Refrigerios, colaciones (galletas, bebidas, papas fritas, etc) |  |
| <b>Equipamiento</b>  |  |
| Cámara Digital   |  |

**Recurso Humano**

Equipo Previene y equipo fondo espacial

**Instituciones u organizaciones colaboradoras**

OPD, COSAM, CESFAM, Casa de la cultura, Centro jurídico anti drogas, programa de atención a víctimas de delitos violentos.

**Infraestructura**

Sede JJV San Pedro Nolasco, Multicancha, Sede JJV Nueva San Pedro Nolasco.



**18. DESCRIPCIÓN DE ÍTEMES  
GASTOS OPERACIONALES**

| TIPO                 | CANTIDAD  | QUIÉN Y CUANTO APORTA \$ |         |                  |
|----------------------|---|--------------------------|---------|------------------|
|                      |   | APORTE PROPIO            | CONACE  | TOTAL \$         |
| Material deportivo   | Juego malla baby fútbol, Set platos, Silbatos, Juego de tarjetas, Balon baby fútbol master, Petos.  |                          | 300.000 | 300.000          |
| Material de Oficina  | Resmas tamaño oficio y carta, cuadernos, lápiz pasta negro y azul, cinta de embalaje, pllegos de Kraf, caja de lápiz punta fina, CD, DVD.   |                          | 200.000 | 200.000          |
| Alimentación         | Servicio de alimentación para actividad de cierre (\$300.000).- Colaciones (galletas individuales, leche individual, jugo individual) para adolescentes y jóvenes beneficiarios del proyecto (\$500 c/u) 20 colaciones semanales (\$400.000). |                          | 700.000 | 700.000          |
| Transporte           |   |                          | 294.928 | 294.928          |
| <b>TOTAL ÍTEM \$</b> |   |                          |         | <b>1.494.928</b> |

**EQUIPAMIENTO**

| TIPO                 | CANTIDAD | QUIÉN Y CUANTO APORTA \$ |         |                |
|----------------------|----------|--------------------------|---------|----------------|
|                      |          | APORTE PROPIO            | OTROS   | TOTAL \$       |
| Cámara Digital       |          |                          | 100.000 | 100.000        |
| <b>TOTAL ÍTEM \$</b> |          |                          |         | <b>100.000</b> |

**RECURSOS HUMANOS**

| PROFESIÓN U OFICIO   | CANTIDAD DESTINADAS                      | N° DE HORAS AL PROYECTO | QUIÉN Y CUANTO APORTA \$ |                   |           |
|----------------------|--|-------------------------|--------------------------|-------------------|-----------|
|                      |  |                         | APORTE PROPIO            | CONACE            | TOTAL \$  |
| Sicologa             | 7 meses (CONACE) + 1 mes (aporte propio) | 1408                    | 450.000                  | 3.906.672         | 4.356.672 |
| Trabajador Social    | 7 meses (CONACE) + 1 mes (aporte propio) | 1408                    | 411.472                  | 3.906.672         | 4.318.144 |
| Educador             | 8 Meses                                  | 960                     | 1.221.264                | 1.221.264         | 2.442.528 |
| <b>TOTAL ÍTEM \$</b> |  |                         |                          | <b>11.117.344</b> |           |

**19. CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO**

Se deben anexar el currículum de cada uno de los recursos humanos que participarán en la ejecución del proyecto, sea o no con cargo a CONACE. (copiar cuadro en caso de existir más de un recurso humano)

|                           |   |
|---------------------------|---|
| <b>NOMBRE</b>             | Johanna Rojas Vallejos                    |
| <b>EDAD</b>               | 27  |
| <b>RUT</b>                | 15.398.679-7                              |
| <b>DOMICILIO</b>          | Calderón de la Barca 214 block 9 dpto. 12 |
| <b>PROFESIÓN / OFICIO</b> | Psicóloga                                 |
| <b>TELÉFONO</b>           | 9 909 96 58                               |
| <b>E-MAIL</b>             | Joharojas@yahoo.com                       |

**ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO**

Psicóloga. UCINF  
Diplomada en gerontología social, PUC  
Diplomada en mediación familiar, PUC

**CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL**

Seminario internacional "rehabilitación de drogodependientes que cometen delitos". PUC.

**FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROYECTO**

Coordinadora y encargada de la línea de trabajo de intervenciones individuales.

**CUMPLIMIENTO CON PERFIL REQUERIDO. Justificar la propuesta según la pauta de selección anexa a las orientaciones.**

La profesional tiene experiencia laboral en ejecución y seguimiento de proyectos, además de tener experiencia en ejecución de políticas públicas al interior de municipios.

Por otra parte posee experiencia en intervención clínicas con jóvenes adolescentes en vulnerabilidad.

Adema de las características anteriores la profesional tiene claras cualidades en lo que respecta a manejo de grupo, coordinación de acciones, desarrollo de informes con respecto a sus actividades particulares en el proyecto y principalmente capacidad para visualizar panópticamente todas las acciones del proyecto, dirigirlas e informar de manera adecuada con respecto a estas.

|                           |                             |
|---------------------------|-----------------------------|
| <b>NOMBRE</b>             | Luís Lorenzo Donoso Venegas |
| <b>EDAD</b>               | 28                          |
| <b>RUT</b>                | 14.090.009-5                |
| <b>DOMICILIO</b>          | Lo Moreno 65                |
| <b>PROFESIÓN / OFICIO</b> | Trabajador Social           |
| <b>TELÉFONO</b>           | 7 467 06 62                 |
| <b>E-MAIL</b>             | Lorenzocial@gmail.com       |

**ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO**

Trabajador Social, Universidad Academia Humanismo Cristiano.

**CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL**

**FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROYECTO**

Profesional de intervención directa con jóvenes y desarrollo de acciones en el ámbito comunitario en el sector de San Pedro Nolasco.

**CUMPLIMIENTO CON PERFIL REQUERIDO. Justificar la propuesta según la pauta de selección anexa a las orientaciones.**

Experiencia de trabajo en la comuna, conocimiento de la comuna, perfil comunitario, experiencia laboral en SENAME.

Perfil adecuado en lo que se refiere a trabajo comunitario, excelente relación y vinculación con los agentes claves de la comunidad, buena capacidad de gestión al interior del territorio tanto para convocar a la comunidad en general y en particular para intencionar la participación de los jóvenes en los talleres dispuestos.

|                           |                                   |
|---------------------------|-----------------------------------|
| <b>NOMBRE</b>             | Marcos Patricio Aguilera Chamorro |
| <b>EDAD</b>               |                                   |
| <b>RUT</b>                | 12.829.634-4                      |
| <b>DOMICILIO</b>          |                                   |
| <b>PROFESIÓN / OFICIO</b> | Educador Social                   |
| <b>TELÉFONO</b>           | 8 338 07 18                       |
| <b>E-MAIL</b>             |                                   |

**ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO**

Formación incompleta en tratamiento y rehabilitación de drogodependientes, USACH.

**CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL**

**FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROYECTO**

Educador de Calle. Encargado de acciones línea comunitaria sector San Pedro Nolasco

**CUMPLIMIENTO CON PERFIL REQUERIDO. Justificar la propuesta según la pauta de selección anexa a las orientaciones.**

Basta experiencia en trabajo con jóvenes y adolescentes con alta vulnerabilidad social de la comuna de San Bernardo.

Experiencia de trabajo en el territorio que se esta interviniendo.

Experiencia de trabajo en programas de prevención y tratamiento de consumo de drogas.

Perfil adecuado en lo que se refiere a trabajo comunitario, excelente relación y vinculación con los agentes claves de la comunidad, buena capacidad de gestión al interior del territorio tanto para convocar a la comunidad en general y en particular para intencionar la participación de los jóvenes en los talleres dispuestos.

**20. PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO**

| ITEM                        | APORTE PROPIO    | GONACE            | TOTAL ITEM        | % DEL ITEM |
|-----------------------------|------------------|-------------------|-------------------|------------|
| <b>GASTOS OPERACIONALES</b> | 0                | 1.494.928         | 1.494.928         |            |
| <b>EQUIPAMIENTO</b>         | 0                | 100.000           | 100.000           |            |
| <b>RECURSOS HUMANOS</b>     | 2.082.736        | 9.034.608         | 11.117.344        |            |
| <b>TOTAL</b>                | <b>2.082.736</b> | <b>10.629.536</b> | <b>12.712.872</b> |            |

*Nora Cuevas*



Sra. Nora Cuevas Contreras  
 Alcaldesa I. Municipalidad de San Bernardo

*Nora Cuevas*